

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

SEGUNDA INSTANCIA:	APELACIÓN AUTO
RADICADO No.	11001400305720180092600
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	JORGE HERNAN CASTILLO FONSECA
DEMANDADO:	JOSE GILDARDO OSPINA HURTADO Y OTROS

Como quiera que revisada el acta individual de reparto se advierte que el presente asunto fue repartido equivocadamente como si se tratara de APELACIÓN DE SENTENCIA siendo APELACIÓN DE AUTO, se ordena OFICIAR a la Oficina de Reparto a fin de que se corrija esa falencia. **OFICIESE.**

CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2efe212ff024a9cce39a57b2242dfcb6694cea738d9c7742aadb48c287b535a**

Documento generado en 05/03/2021 05:20:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>